

	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos																
	sep-20																
	Semestral																
[1]																	
	4	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	49					
	MODALIDAD DE REGISTRO	0	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLES					
1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Hallazgo Administrativo: La Contraloría General de la República evidenció que el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y su anexo "procedimiento para la evaluación del control interno contable" por cuanto a la fecha carece de procedimientos de control y verificación de las actividades propias del ejercicio contable, que confirmen la aplicación estricta del régimen de contabilidad pública, relacionados principalmente con la gestión del riesgo contable (identificar, analizar y gestionar los riesgos contables) situación originada por la inobservancia de la normatividad que rige la entidad y que ocasiona que a la información revelada en los estados financieros no se le pueda acreditar las características fundamentales de relevancia, representación fiel que confirman la aplicación estricta del régimen de contabilidad pública para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad	No cumplimiento de la resolución 193 del 2016 por considerar que el Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos era una organización ESAL.	Realizar la identificación de los riesgos contables Procedimiento para la mitigación de los riesgos contables Establecer el procedimiento de acuerdo a la resolución 193 del 2016	Documentar, socializar y aplicar el procedimiento que oriente el ejercicio de seguimiento y control interno contable. AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN El Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos estableció el procedimiento PRO-002 para la evaluación del control interno contable teniendo en cuenta la Resolución 193 de 2016 y su anexo por parte de la contaduría general de la nación	Un Procedimiento, documentado, socializado y aplicado	1	Septiembre del 2020	Febrero del 2021	21	70	Area Contable Administradora Pública				
2	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Hallazgo Administrativo: En la revisión efectuada se evidenció que el CPIP contabilizó mediante el RC.12833 del 25 de abril de 2019 el ingreso correspondiente a la licencia especial temporal expedida al titular de la identificación No.488.661.567 por valor de \$4.140.500 en la cuenta contable No.43600801 denominada tarjetas profesionales nacionales, como si se tratara de una matrícula profesional y no de una licencia especial temporal. También evidenció la CGR que el CPIP contabilizó mediante el RC.13012 del 17 de julio de 2019 el ingreso correspondiente a un certificado de antecedentes expedido a nombre del titular de la identificación No.13.514.402 por valor de \$27.600 en la cuenta contable No.43600801 denominada tarjetas profesionales nacionales, como si se tratara de una matrícula profesional y no de un certificado de antecedentes. La situación mencionada ocasiona que la cuenta contable No. 43600801 tarjetas profesionales nacionales al cierre del ejercicio contable de la vigencia 2019 se encontraba sobreestimada en la suma de \$4.168.100 y la cuenta contable No.43609001 denominada licencias especiales temporales subestimada en la suma de 4.140.500 y la cuenta contable No. 436006 denominada antecedentes y certificaciones subestimada en \$27.600 Lo evidenciado se presenta debido a que el CPIP no ha implementado mecanismos eficaces de control interno contable que aseguren el adecuado reconocimiento, medición a clasificación de las transacciones contables, aspecto que no cumple con lo establecido en el Manual de Políticas y procedimientos Contables, específicamente en lo definido en su numeral 10.1 objetivo "...definir los criterios que se aplicaran para el reconocimiento de actividades ordinarias...", políticas que debe cumplir la entidad en el proceso de recopilación, registro, sistematización, elaboración y divulgación de los estados financieros como lo son también las características cualitativas fundamentales de los estados financieros de fiabilidad e integridad que debe poseer la información financiera.	No se realizaron las actividades necesarias y suficientes para el registro adecuado de los hechos económicos ni se realizó la verificación correspondiente.	Establecer controles al cumplimiento de procedimientos y políticas contables Manual de Políticas y procedimientos Contables	Plan de Acción Auditorías de la revisoría fiscal Verificación periódicas de los registros contables Contratación del módulo de la facturación electrónica integrado al software contable Capacitación para la adecuada implementación de los módulos contratados AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN 1 Auditorías de la revisoría fiscal se continua con los servicios de auditoría para el año 2021 esto con el fin de llevar el control contable del CPIP. 2 Verificación periódicas de los registros contables El líder de trámites y tecnología realiza la verificación diaria del ingreso de solicitudes de trámites se verifica la consignación cargada en el sistema en la plataforma Pagos Inteligentes que es el medio por el cual ingresan los fondos al CPIP Por PSE. En el software contable de Helisa a través del módulo de gestión de ventas se crean los clientes que son nuestros ingenieros de Petróleos y luego en el módulo de facturación electrónica se genera la respectiva factura de cada cliente.proceso que minimiza el riesgo de error en la selección de la subcuenta adecuada para el registro de los ingresos. Desde el primer día de septiembre del 2020, el CPIP comenzó con la facturación electrónica utilizando la plataforma de la Dian y a partir del mes de Enero del 2021 se realizó la facturación electrónica en línea realizando por medio del módulo de facturación	Auditorías de la revisoría fiscal		Septiembre del 2020	Febrero del 2021	21	70	Area Contable Revisoría Fiscal				
3	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		Hallazgo Administrativo: Durante la revisión realizada la CGR evidenció que el CPIP no dio un adecuado cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.2.3 del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, en razón a que contabilizó ingresos que no tienen asociado un incremento en el valor de los activos o un decremento de los pasivos	No se realizaron las actividades necesarias y suficientes para el registro adecuado de los hechos económicos ni se realizó la verificación correspondiente.	Establecer controles al cumplimiento de procedimientos y políticas contables Manual de Políticas y procedimientos Contables	Plan de Acción Auditorías de la revisoría fiscal Verificación periódicas de los registros contables Se revisara detenidamente los soportes de los hechos económicos para lograr un adecuado registro. Se revisará el procedimiento contable. Implementación de la plataforma contable con estructuras de identificación para minimizar errores de clasificación tramites del CPIP AVANCE DEL PLAN DE ACCIÓN 1 Auditorías de la revisoría fiscal se continua con los servicios de auditoría para el año 2021 esto con el fin de llevar el control contable del CPIP. 2 Verificación periódicas de los registros contables El líder de trámites y tecnología realiza la verificación diaria del ingreso de solicitudes de trámites se verifica la consignación cargada en el sistema con la plataforma pagos inteligentes que es el medio por el cual ingresan los fondos del CPIP Por PSE. En el software contable de Helisa a través del módulo de ventas se crean los clientes que son nuestros ingenieros de Petróleos y luego en el módulo de facturación electrónica se genera la respectiva factura de cada cliente donde se registra la	Auditorías de la revisoría fiscal. Se llevaron a cabo reuniones con el objeto de informar y/o aclarar las características y requisitos de la información	1	Septiembre del 2020	Febrero del 2021	21	70	Area Contable Líder tramites y tecnología Secretario General				

